

2317
12/5



Expediente N° 4, (Judicial), Región del Bío Bío – Dirección de Obras Portuarias.

Ordena expropiación y aprueba plano y cuadro de expropiación en la parte que se refiere al lote de terreno N° 1, necesario para la ejecución de la obra "Construcción Muro Costanera Lengua VIII Región", Comuna de Hualpén, Provincia de Concepción, VIII región del Bío Bío.

D. Oficial 02/06/11

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

SANTIAGO, 10 MAY 2011
N° 719

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U. y T.	
SUB. DEP. MUNICIPAL.	

REFRENDACION

REF. POR \$: _____
 IMPUTAC.: _____
 ANOT. POR \$: _____
 IMPUTAC.: _____
 DEDUC. DTO.: _____

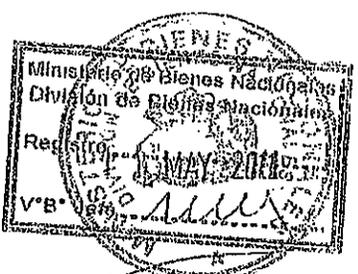
SUBSECRETARIA OO. PP.
OFICINA DE PARTES
12 MAY 2011
TRAMITADO

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 14 letra e) y 105, del DFL. N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, lo prescrito en el Decreto Ley N° 2186, de 1978, lo ordenado en el N° 24 del artículo 19 de la Constitución Política de la República de Chile, la facultad otorgada por Decreto N° 37, de 19 de enero de 1984; la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; el Oficio N° 661, de 11 de abril de 2011, del Director Nacional de Obras Portuarias y lo informado por el Fiscal del Ministerio de Obras Públicas en Oficio Ord. Exp. N° 2207 de 14 de abril de 2011.

DECRETO (Exento)

- EXPRÓPIASE** para el Fisco el lote de terreno N° 1, necesario para la ejecución de la obra "Construcción Muro Costanera Lengua VIII Región", Comuna de Hualpén, Provincia de Concepción, VIII región del Bío Bío, que se encuentra ubicado en la Provincia de Concepción, y que se individualiza en el plano y cuadro de expropiación, elaborados por la Dirección de Obras Portuarias, que se aprueba en lo que respecta a dicho lote por el presente decreto.
- El propietario, rol de avalúo de la comuna de Hualpén y superficie del lote de terreno afecto con la expropiación a que se refiere el número anterior, son los que a continuación se indican:

LOTEN°	PROPIETARIO	ROL DE AVALUO	SUP. M2.
1	PRICE MACKAY MIGUEL PATRICIO	7020-4	4.417



AL N° Proceso 4690188

- 3º La Comisión de Peritos nombrada por Resolución Fiscalía Expropiaciones Exenta MOP. N° 521, de **24 de septiembre de 2010**, integrada por PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, MARÍA ISABEL RÍOS MARCUELLO y KARIN ALICIA ERNST ELIZALDE, el **01 de octubre de 2010**, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de **\$51.842.329.- para lote N° 1**. Dicha cantidad estará afecta al reajuste que determina el artículo 5º del Decreto Ley N° 2186, de 1978, debiendo considerarse además, para su consignación judicial, lo determinado en el artículo 17º de ese Decreto Ley.
- 4º El pago de la indemnización se efectuará al contado.
- 5º En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º del Decreto Ley N° 2186, de 1978, publíquese por una sola vez dentro de los noventa días hábiles siguientes a esta fecha, un extracto del presente Decreto en el Diario Oficial los días primero o quince del mes, salvo que fuere feriado, en cuyo caso se publicará el día hábil siguiente. También publíquese por una sola vez en un diario o periódico de la capital de la región o regiones correspondientes, conforme a lo prescrito en la citada disposición legal. Asimismo, envíese copia del extracto del presente Decreto a Carabineros de Chile, para que por intermedio de la unidad local respectiva la entregue a la persona que ocupa o detenta el bien expropiado.
- 6º **IMPUTESE** el gasto ascendente a la cantidad de **CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$51.842.329.-)**, con cargo a la Asignación Presupuestaria 06-3102003, sub asignación 30036039-0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.


HERNÁN DE SOLA
Ministro de Obras Públicas